

20130000000936	MEJIAS*GARCIA,PEDRO	60	OMT/42-,3-A	ML-6428 -E	EUROPA, DE	28/12/2012 9:30:00	0
20130000000952	PEREZ*ALAMINO,MARIA AMPARO	90	CIR/94-2A-5G	-7867 -GPH	MARINA ESPAÑOLA	29/12/2012 11:56:00	0
20130000000422	ARACIL*PARRA,JUAN	90	CIR/94-2C-5U	-2281 -HDY	MACIAS, GENERAL	03/12/2012 12:10:00	0
201200000004515	HAMED*AL-LAL,BENAISA	80	CIR/154- -5B	-3732 -DGX	CONCHAS, DE LAS	14/06/2012 11:03:00	0
20130000000933	LEIVA*DURAN,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	-3882 -GND	EUROPA, DE	28/12/2012 9:30:00	0
20130000000935	MOHAMED*AISA,HOUSSEI N	60	OMT/42-,3-A	-8644 -CRB	EUROPA, DE	28/12/2012 9:31:00	0
201200000007937	MEZIANI*TAHIRI,MOHAME DI	200	CIR/94-2G-5Z	-5335 -CHV	ALCAUDETE, CONDE DE	17/12/2012 22:10:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

873.- Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Reposición, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 05 de abril de 2013.

La Secretaria Técnica. M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20120000000525	AOMAR*MOHAMED,RABE A	200	CIR/87-1A-5C	-9485 -GSB	FARHANA	28/12/2011 8:25:00	4
201200000003996	HAMADI*MOHAMED,MUS TAFI	200	CIR/143-1-5A	-1929 -FGP	JUAN CARLOS I, REY	20/05/2012 20:45:00	4
201200000003546	ZOUGHARH*EL MOKHTAR,MOHAMED	200	CIR/146- -5A	-9513 -GDL	SALVADOR RUEDA, POETA	30/04/2012 10:50:00	4
201200000004248	EL HARTITI*ALLAL,ABDELHA	200	CIR/76-1-5A	-2255 -DRR	FARHANA	03/06/2012 11:20:00	0
201200000004048	MOHAMED*AZOUAGH,EH SAN	200	CIR/91-2-5J	-2751 -GZX	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/05/2012 12:10:00	0
201200000003928	AZARFANE*AZARFANE,A HMED	60	OMT/42-,3-A	-9806 -GJV	GRAVELINAS	16/05/2012 9:30:00	0

FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

874.- Por la presente le informo que habiéndose observado un error subsanable en la "Convocatoria y bases reguladoras de subvenciones para el fomento de las labores de mantenimiento y embellecimiento de viviendas y locales de ocio de personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro dentro del recinto de Melilla la Vieja publicado Fecha 5 de abril de 2013 BOME N° 5014,

Error referido al artículo 7 apartado c donde dice: c) Para la obtención de la subvención la entidad o persona física solicitante deberá obtener al menos 100 puntos debe decir C) Para la obtención de la subvención la entidad o persona física solicitante deberá obtener al menos 50 puntos así por tanto se solicita se publique a efectos de subsanación.